

Portafolios de inversión de las Siefores

Índices accionarios

Por Lic. Guillermo Medina Arellano
Subdirector Corporativo de Comunicación de la BMV.

En el Diario Oficial de la Federación se publicó la CIRCULAR CONSAR 15-19, que señala las “Reglas Generales que establecen el régimen de inversión al que deberán sujetarse las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro”. La Junta de Gobierno de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, con base en dicha circular, consideró conveniente que las Administradoras de Fondos para el Retiro (AFORES) puedan operar nuevas Sociedades de Inversión Básicas, las cuales se denominarán Sociedades de Inversión Básica 3, Básica 4 y Básica 5.

Estas nuevas Sociedades de Inversión Básicas, al igual que la vigente Sociedad Básica 2, podrán invertir en Notas y en componentes de renta variable, así como en instrumentos bursatilizados.

Las diferencias fundamentales, en cuanto a los recursos que podrán ser invertidos en Notas referentes a Índices, se determinan con base en el porcentaje de activos que podrán ser canalizados a los mismos y a las edades de los trabajadores. En este sentido, los rangos para cada Sociedad de Inversión son los siguientes:

- **Sociedad Básica 2.** Podrán invertir los recursos de los trabajadores que tengan más de 46 años y menos de 56 años de edad. La exposición máxima del activo neto a los Índices será del 15%.
- **Sociedad Básica 3.** Podrán invertir los recursos de los trabajadores que tengan más de 37 años y menos de 46 años de edad. La exposición máxima del activo neto a los Índices será del 20%.
- **Sociedad Básica 4.** Podrán invertir los recursos de los trabajadores que tengan más de 27 años y menos de 37 años de edad. La exposición máxima del activo neto a los Índices será del 25%.
- **Sociedad Básica 5.** Podrán invertir los recursos de los trabajadores que tengan menos de 27 años de edad. La exposición máxima del activo neto a los Índices será del 30%.

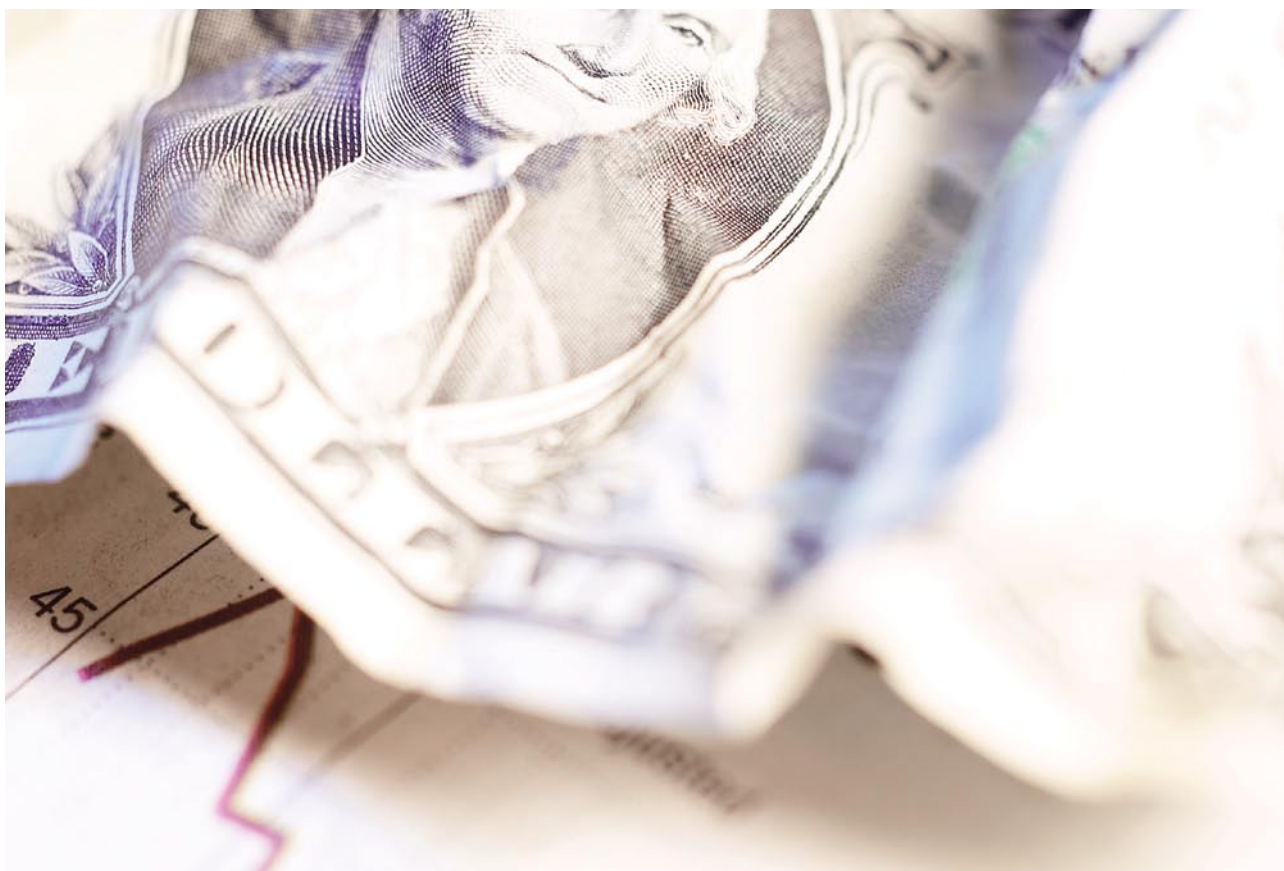
Asimismo, en el capítulo I, fracción segunda, inciso XVIII, se establecen los “Componentes de Renta Variable, a los instrumentos de Renta Variable y Valores Extranjeros de Renta Variable que en su conjunto repliquen los índices previstos en el Anexo H”.

Así, el Anexo H señala los “Índices Accionarios Permitidos”, con los cuales podrán conformarse las carteras de las Sociedades de Inversión Básica 2, Básica 3, Básica 4 y Básica 5, destacando la ratificación del IPC (Índice de Precios y Cotizaciones) y del IMC 30 (Índice de Mediana Capitalización), así como la inclusión de 9 Índices accionarios que calcula la Bolsa Mexicana de Valores:

- IPC CompMX
- IPC LargeCap
- IPC MidCap
- IPC SmallCap
- IRT CompMX
- IRT LargeCap
- IRT MidCap
- IRT SmallCap
- INMEX

Como se recordará, en octubre de 2006 la Bolsa Mexicana de Valores (BMV) dio a conocer a todos los participantes de mercado de valores, tanto nacionales como extranjeros, la conformación, difusión y lanzamiento de los 4 “Índices Composite” (IPC CompMX, IPC LargeCap, IPC MidCap e IPC SmallCap), así como de sus respectivos Índices complementarios denominados “Índices de Rendimiento Total” (IRT CompMX, IRT LargeCap, IRT MidCap e IRT SmallCap).

Con estos indicadores, la BMV ha ofrecido al inversionista una alternativa más para dar seguimiento al comportamiento del mercado accionario, agrupando en su muestra a



Con los indicadores, la BMV ha ofrecido al inversionista una alternativa más para dar seguimiento al comportamiento del mercado accionario.

todos los sectores económicos participantes en el mismo, y creando a partir de la muestra de 60 series accionarias (IPC CompMX), tres índices adicionales (LargeCap, MidCap y SmallCap), que a su vez segmentan el mercado por tamaño.

Además de la integración de un número amplio y representativo de las empresas emisoras de acciones inscritas en la BMV, estos indicadores tienen los siguientes atributos:

1. Reconocer el desempeño operativo de emisoras que se ubican dentro del rango de media y baja bursatilidad.
2. Ofrecer un menú más amplio de carteras o portafolios que fomente la innovación y creación de instrumentos y vehículos de inversión referenciados a los índices.

Por su parte, el Índice México (INMEX) es un indicador altamente representativo y confiable del Mercado Accionario Mexicano, con la característica esencial de establecerse como un valor subyacente para emisiones de productos derivados.

La participación de los 9 Índices Accionarios que calcula y difunde la BMV, contribuirán a mejorar la composición de las carteras de inversión de las SIEFORES y, por tanto, coadyuvarán en la posibilidad de ofrecer mayor rentabilidad para los trabajadores afiliados al Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR), a través de sus respectivas AFORES. Asimismo, el dinamismo y mayor operatividad que implicará para las emisoras que conforman estos indicadores, propiciarán una mayor profundidad y desarrollo del mercado de capitales mexicano. ❁